

ANEXO

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Cobertura Médica para Socios de ACTIM y de su Grupo Familiar 2022”.

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Medios de verificación contable:

- Facturas;
- Remitos;
- Recibos;
- Órdenes de Pago;
- Contratos,
- Convenios con prestadores de Salud,

- Constancias de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA;
- Constatación de Comprobantes AFIP,
- Extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincial,
- Extractos bancarios cuenta corriente ejecutora,
- Toda documentación de respaldo que acredite gastos para el funcionamiento del plan.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

El monto aprobado por el Artículo 1° podrá ser ejecutado en TRES (3) Etapas:

•Etapa 1: por la suma de hasta PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$52.491.810), de la cual, el monto de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.487.424) se encuentra en la cuenta corriente ejecutora.

La suma perteneciente a la presente etapa permanecerá supeditada a la remisión a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA del listado definitivo de productores afiliados para la campaña 2020-2021. Sobre éste se aplicará el coeficiente de 3,47 de grupo familiar sobre el número de afiliados y el número de beneficiarios así obtenido será afectado por el PMO tabacalero informado de 3167,5 \$/individuo/mes.

•Etapa 2 por la suma de hasta PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$127.539.387,50). La suma perteneciente a la presente etapa permanecerá supeditada a la remisión a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA del listado definitivo de productores afiliados para la campaña 2021-2022. Sobre éste se aplicará el coeficiente de 3,47 de grupo familiar sobre el número de afiliados y el número de beneficiarios así obtenido será afectado por el PMO tabacalero informado de 3635,67 \$/individuo/mes.

•Etapa 3 por la suma de hasta PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$127.539.387,50). La suma perteneciente a la presente etapa permanecerá supeditada a la rendición de las DOS (2) etapas anteriores a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-40428868- -APN-DGD#MAGYP_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.